

## República de Colombia MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2243
DE 201

### 2 6 OCT 2011

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional de música en composición para jóvenes compositores (hasta 25 años) y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los seleccionados"

#### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0238 del 24 de febrero de 2011, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2011 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el Folleto impreso denominado "Convocatorias de Estímulos 2011";

Que mediante Resolución No. 1121 del 1 de julio de 2011, se designaron como jurados para la convocatoria "Premio nacional de música en composición para jóvenes compositores (hasta 25 años)", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Pago	Forma de pago
Premio nacional		Manuel Galduf	P.A. AD324832	Valencia España	Ad Honorem	No aplica
de música en composición para jóvenes	Música	Alejandro Zuleta Jaramillo	C.C. 3.183.668	Bogotá	Ad Honorem	No aplica
compositores (hasta 25 años)		Amparo Ángel	C.C. 41.303.589	Bogotá	Ad Honorem	No aplica

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de septiembre de 2011, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "Premio nacional de música en composición para jóvenes compositores (hasta 25 años)" y los requisitos generales de participación y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria "Premio nacional de música en composición para jóvenes compositores (hasta 25 años)" los jurados recomiendan por unanimidad otorgar el estímulo a:

#### Ganador:

RAD. No.	TIPO	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO	PROYECTO	CUANTÍA	CDP
00778	Persona Natural	Atix	Sergio Augusto Cote Barco	C.C. 1'018.410.408	Likchanchiy	\$15'000.000	5511 del 24 de enero de 2011





#### República de Colombia MINISTERIO DE CULTURA

# RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2

## 2 6 OCT 2011.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional de música en composición para jóvenes compositores (hasta 25 años) y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los seleccionados"

#### Suplente:

RAD. No.	TIPO	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO	PROYECTO
02070	Persona Natural	Aurelianao	José Enrique Castillo Silvera	C.C. 1.020.727.827	Carnaval para clarinete, piano y dos percusionistas

#### Menciones:

RAD. No.	TIPO	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO	PROYECTO
00770	Persona Natural	Teo	Mateo Sepúlveda Ríos	C.C. 1'088.266.051	Ceremonia – Ritmo-Reflexión y Cumbia
02286	Persona Natural	Zlinky	Matías de Roux Uribe	C.C. 1'020.733.541	Intersecciones
02282	Persona Natural	Sanagus	Andrés Felipe Cubillos Corchuelo	C.C. 1'030.557.462	Reflecctions
02096	Persona Natural	Capricornio	Samuel Ibarra Conde	C.C. 1'112.956.499	Tres Danzas de Ida - Suite Colombiana N° 3 para Trío Típico Colombiano

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Premio nacional de música en composición para jóvenes compositores (hasta 25 años)" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5511 del 24 de enero de 2011;

Que la coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria, cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Premio nacional de música en composición para jóvenes compositores (hasta 25 años)";

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Premio nacional de música en composición para jóvenes compositores (hasta 25 años)" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

4



# RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2011

MINISTERIO DE CULTURA

2 6 OCT 2011.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional de música en composición para jóvenes compositores (hasta 25 años) y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los seleccionados"

#### Ganador:

RAD. No.	TIPO	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO	PROYECTO	CUANTÍA	CDP
00778	Persona Natural	Atix	Sergio Augusto Cote Barco	C.C. 1'018.410.408	Likchanchiy	\$15'000.000	5511 del 24 de enero de 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en un (1) solo pago. Adicional a ello, el compositor queda con los derechos morales de su obra y recibirá 25 copias del disco compacto. El Ministerio de Cultura conservará los derechos patrimoniales sobre la obra.

**ARTÍCULO TERCERO:** El reconocimiento para los ganadores de las convocatorias estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: Certificación bancaria, Certificación de afiliación activa a EPS (Personas naturales), certificación de pago de parafiscales (Personas jurídicas).

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Premio nacional de música en composición para jóvenes compositores (hasta 25 años)", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente de acuerdo con el área que corresponda al ganador así:

#### Suplente:

RAD. No.	TIPO	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO	PROYECTO
02070	Persona Natural	Aurelianao	José Enrique Castillo Silvera	C.C. 1.020.727.827	Carnaval para clarinete, piano y dos percusionistas

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar una mención a las siguientes propuestas:

#### Menciones:

RAD. No.	TIPO	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO	PROYECTO
00770	Persona Natural	Teo	Mateo Sepúlveda Ríos	C.C. 1'088.266.051	Ceremonia – Ritmo-Reflexión y Cumbia





## República de Colombia MINISTERIO DE CULTURA

-2243

#### RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2011

## 2 6 OCT 2011.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional de música en composición para jóvenes compositores (hasta 25 años) y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los seleccionados"

02286	Persona Natural	Zlinky	Matías de Roux Uribe	C.C. 1'020.733.541	Intersecciones
02282	Persona Natural	Sanagus	Andrés Felipe Cubillos Corchuelo	C.C. 1'030.557.462	Reflecctions
02096	Persona Natural	Capricornio	Samuel Ibarra Conde	C.C. 1'112.956.499	Tres Danzas de Ida - Suite Colombiana N° 3 para Trío Típico Colombiano

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Premio nacional de música en composición para jóvenes compositores (hasta 25 años)", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5511 del 24 de enero de 2011.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Premio nacional de música en composición para jóvenes compositores (hasta 25 años)", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar en medio digital las partituras (Score y partes) levantadas en computador en un programa especializado en notación musical y el máster de grabación en estudio de su obra. Ésta debe estar lista para ser publicada y debe incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del jurado y la ejecución en vivo. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la firma de la resolución de ganadores.
- Inscripción de la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derechos de Autor por parte del autor o los autores. La duración mínima de la obra deberá ser de ocho (8) minutos.
- Autorización para la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Plan Nacional de Música para la Convivencia y la publicación de la obra en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal 1° del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

4



# RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional de música en composición para jóvenes compositores (hasta 25 años) y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los seleccionados"

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 7 6 007 2011

Ministra de Cultura

Proyectó: RMMS, Abogado, Programa Nacional de Estímulos Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos

Revisó: MTC, Asesora Oficina Jurídica Aprobó: AVA, Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura
Aprobó: ERAA, Secretario General Met.